

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20.50	21.00	23.60
Libras	clearing	41.50	46.55
	extraclearing		43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	6.60		7.60
Liras	57.60	59.03	»
Franco suizo	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Venta número 171.—Motores, repuestos, tractores, camiones y turismos

BARCELONA, LA CORUÑA Y MADRID

Esta Comisión pone en venta quince lotes de repuestos, siete tractores, ciento veinticinco motores y noventa y cuatro vehículos, camiones y turismos de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedente parte de este material de las ventas números 164 y 167, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, en la Comisión Delegada de Cataluña, sita en el Palacio de la Exposición, número 1, en Barcelona, y en la Comisión Delegada de la octava Región Militar, en La Coruña, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en diversos campos de Barcelona, en el aparcamiento de «La Palloza», en La Coruña, y en los depósitos de Villaverde y Campamento (Carabanchel).

La venta tendrá lugar el próximo día 22 del actual, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1942.
815-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Concurso

Se anuncia concurso entre artistas españoles, para fijar el emblema único representativo del Ejército de Tierra, que sin relación alguna con los actuales reglamentarios en las distintas Armas y Cuerpos, sintetice concretamente la idea militar del Organismo armado, cual ocurre con los emblemas actuales de los Ejércitos de Mar y Aire.

En la confección de los dibujos del emblema ha de tenerse en cuenta que su uso será, bordándolo, en la parte central delantera del casco de las gorras militares, sobre el cerco en que van colocadas las insignias de las categorías y que, por lo tanto, su tamaño, en altura, no excederá de seis centímetros, pudiendo colorearse convenientemente para que destaque por su contraste y debiendo tenerse en cuenta que puede y debe dominar el bordado en oro, procurando una armonía estilizada que por su línea más que por sus deta-

lles, defina claramente la idea representada.

El plazo de presentación para los trabajos finalizará el día 15 de junio próximo, a las trece horas, debiendo presentarse, bajo pliego cerrado, en la Secretaría General de la Subsecretaría de este Ministerio.

Un Tribunal calificador designado al efecto adjudicará un premio de diez mil pesetas al trabajo que resulte elegido. El premio será indivisible.

Madrid, 7 de mayo de 1942.
815-O

YEGUADA MILITAR DE CORDOBA

Anuncio

El día veintiséis del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en la Nueva Escuela de Veterinaria de esta plaza, del ganado caballar y asnal de este Establecimiento que a continuación se expresa:

Dieciocho yeguas españolas. (Con dos castras a-h).

Diez yeguas árabes. (Con una rastro A-a).

Cuatro potras españolas.

Seis potras árabes.

Una burra de raza andaluza.

Nota: Solamente podrán tomar parte en la subasta los propietarios ganaderos; extremo que deberán acreditar presentando certificado expedido por el Sindicato de Ganadería de su respectiva provincia.

Córdoba, 11 de mayo de 1942.—El Oficial Pagador, Vicente Segura Muñoz. Visto bueno: El Teniente Coronel primer Jefe, E. Coello.

810-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de adaptación del cuartel «Onésimo Redondo» para Casa Sindical «Onésimo Redondo», en Valladolid, según el proyecto redactado por el Arquitecto Julio González Martín.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas treinta y nueve mil novecientas cincuenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos, debien-

do quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diez mil setecientas noventa y nueve pesetas con quince céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid (Fray Luis de León, 9), y en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de cien artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción, provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los quince días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro, contendrá la proposición económica. Además se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Valladolid o Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto autor del proyecto y del Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dando fe del acto el Notario, a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de veintidós mil quinientas noventa y ocho pesetas con treinta céntimos, cantidad que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de honrar el importe de estos anuncios.
811-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don José Pont Creus. Objeto de la industria: Refinar aceite de oliva y de orujo.

Emplazamiento: Tárrega.

Capacidad de producción: 665.000 kilogramos de aceite refinado; 55.000 kilogramos de pasta jabonosa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 29 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

764-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: «La Maderera Industrial, S. A.»

Objeto de la industria: Instalación de una serrería mecánica en Córdoba.

Producción: 137 metros cuadrados de superficie de madera cortada en una hora de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

785-X-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de cinco de marzo último, con sanción del Pleno en la de 16 de abril próximo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 500 toneladas de carbón vegetal con destino a los gasógenos municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio que señalen los licitadores en sus proposiciones, bien a la totalidad o por partes, nunca inferiores a cien toneladas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, a tenor de lo determinado

en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante o rematantes constituirán en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 5 por 100 de sus respectivas adjudicaciones, siendo admisibles, para las fianzas provisional y definitiva, además de los valores consignados en el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

808-X-O

AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA (Navarra)

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 13 del pasado abril, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 24 de abril de 1942, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, este Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de once «viviendas protegidas» aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 24 de enero de 1942.

En su virtud, el Ayuntamiento ha acordado la ocupación de las fincas comprendidas en dicho proyecto, que son las siguientes:

Una rústica, de don José Fernández de Piérola Alegria; otra, de doña Felisa Verano Estella; otra, de doña Catalina Martínez de Espronceda Verano; otra, de don Rufino y doña Juana y doña Eduvigis Martínez Cenzano; otra, de don Angel Jiménez Mauleón, y otra, de don José María Modet Mauleón.

Todas ellas se hallan enclavadas en el lugar denominado San Felices, de este término municipal.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 23 de los corrientes, a las dieciséis horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de la capital y fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para conocimiento

de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Mendavia, 9 de mayo de 1942.—El Alcalde, José Ochoa.
804-O

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

Hecha por los señores Facultativos técnicos la revisión de jornales y materiales señalados en los primitivos proyectos de obras, y en vista de lo acordado por esta Comisión Gestora Municipal en la sesión extraordinaria celebrada al efecto, el día 5 del corriente mes, y cumplidos los preceptos que señala el vigente Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia a subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras de esta ciudad de Bujalance de una Plaza de Abastos, Depósito Municipal, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Cine o Teatro Municipal, con arreglo a los proyectos aprobados y a las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro Gestor designado por la Comisión Municipal, el primer día hábil siguiente al plazo de veinte, también hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce de la mañana, con asistencia de Notario público.

2.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 1.873.247,21 pesetas, a que ascienden los proyectos de las obras que se ejecuten, y conforme al Presupuesto extraordinario de las mismas.

3.ª Las obras serán ejecutadas por el contratista o contratistas con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto, el que estará de manifiesto al público durante los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.ª Se establece el plazo de un año, después de la terminación de las obras, como garantías de las mismas, durante cuyo plazo correrá a cargo del contratista la conservación de todo lo construido.

5.ª Se dará principio a las obras dentro del término de treinta días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura, y deberán aquellas estar terminadas en el plazo de dieciocho meses, siguientes a la fecha de su comienzo.

6.ª Cada licitador presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados, conteniendo: Uno, las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, la propuesta económica de la obra.

Acompañando a los mismos, pero por separado, presentará el oportuno resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que será el dos por ciento del tipo de subasta. El rematante deberá elevar al diez por ciento aquel depósito como fianza definitiva. Los licitadores habrán de constituir tanto la fianza provisional como la definitiva en la Depositaria Municipal y a disposición de este Ayuntamiento el importe de aquéllas, que serán depositadas, a su vez, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores respectivos.

7.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de adjudicación, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza depositada. Los gastos de contrato, anuncios, honorarios de los Arquitectos y Perito Aparejador o impuestos, serán de cuenta del adjudicatario, así como los suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras y en general cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

8.ª Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere los Tribunales del Partido judicial de Bujalance, renunciando el rematante a su fuero propio.

9.ª Se designa al Letrado Municipal don Federico Bas y Rivas, o a quien le sustituya, para el bastateo de poderes.

10. El rematante queda obligado a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo, con arreglo a las disposiciones legales en la materia, principalmente en lo dispuesto en el Real Decreto de 20 de julio de 1902, en la Ley de 14 de febrero de 1907, y al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social se hallen vigentes, y especialmente a la Ley de Contratos de Trabajo de 21 de noviembre de 1931, así como también a la exacta observación de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926 y legislación vigente sobre el Retiro Obrero, accidentes de trabajo y subsidios familiares y de cuantas otras se impusieren, y particularmente cuidará el rematante de colocar preferentemente en los trabajos en igualdad de condiciones a hijos de esta localidad, empleando asimismo, materiales también en igualdad de condiciones de los que se produzcan y fabriquen en este término municipal.

11. En lo no previsto en este anuncio, y en los pliegos de condiciones con-

respondientes, será de aplicación a la subasta o subastas anunciadas las prescripciones del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, y demás disposiciones complementarias.

12. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegradas con los timbres del Estado y Municipal, y como en otra condición se ha dicho, en sobre cerrado y lacrado, acompañando a aquélla la cédula personal y el resguardo del depósito provisional. La subasta se adjudicará a la proposición más baja. De existir igualdad en las proposiciones se verificará en el mismo acto, y durante quince minutos, licitación por pujas a la llana, decidiéndose por sorteo la adjudicación, en caso de persistir la igualdad.

13. Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal que acompaña, con residencia en..., enterado del anuncio de subasta pública inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos para la adjudicación, mediante expresada subasta pública de las obras de construcción de Plaza de Abastos, Depósito Municipal, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y Cine o teatro Municipal, en esta ciudad de Bujalance, se comprometo a realizarlas, en la forma establecida en el correspondiente proyecto o proyectos y con arreglo a las condiciones establecidas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Bujalance, 8 de mayo de 1942.—El Alcalde, José Navarro Gracia Mena.

807-O

ALCALDIA DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 del mes que cursa, acordó proveer, por concurso, la plaza de Capellán del Cementerio de San Fernando, con sujeción a las bases que en extracto seguidamente se insertan:

Primera.—Se convoca concurso para proveer, con carácter definitivo, la plaza de Capellán del Cementerio Católico de San Fernando de esta ciudad, dotada en presupuesto con el haber anual de cinco mil pesetas, más quinientas pesetas, también anuales, para las atenciones de culto.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, mayor de veintidós años, sin exceder de cincuenta y no padecer enfermedad contagiosa o incurable, ni tener defectos ni deformidades que le incapaciten para el ejercicio del cargo.

Tercera.—Con la instancia presentarán los concursantes los siguientes documentos, sin perjuicio de los que voluntariamente puedan aportar como justificantes de méritos y servicios especiales:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil, y en su defecto, por destrucción o quema de los archivos respectivos, la partida bautismal.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad alguna ni tener defectos físicos incompatibles con el cargo, documento que será expedido con fecha corriente, no teniendo validez a estos efectos los que se presenten fechados en días anteriores a los de la publicación de la convocatoria.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sido sentenciado por delito alguno.

d) Acreditar tener inmejorables antecedentes políticos sociales y de adhesión entusiasta al Movimiento.

e) Presentar Letras Testimoniales de su respectivo Prelado, y juntamente con su hoja de méritos y servicios eclesiásticos la licencia de aquél para aceptar el cargo, así como tener al corriente el uso de sus licencias Ministeriales en las respectivas Diócesis.

Cuarta.—Siendo la plaza de Capellán del Cementerio de naturaleza única, y formando aquélla, con los destinos de Inspector Químico del Laboratorio, Director de la Estación Central de Autobús y Ecónomo del Hogar de San Fernando, que tienen la misma consideración de únicas, un bloque de vacantes, sometidas al turno de rotación que prescribe la base 9.ª de las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación, en Orden de 30 de octubre de 1939, quedan excluidos de tomar parte en este concurso los Caballeros Mutilados, los Oficiales Provisionales y de Complemento, y los ex combatientes, a los cuales se les asigna, respectivamente, los cargos anteriormente citados, y en su consecuencia sólo podrán concurrir a este concurso los ex cautivos, los huérfanos y familiares de muertos por la Causa, y en último lugar los del cupo de libre provisión, siendo indispensable que los ex cautivos y huérfanos tengan la consideración de tales y lo demuestren documentalmente, exigiéndose además para los ex cautivos haber luchado con las armas en defensa de la Patria, o haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante, más de tres meses, como igualmente su probada adhesión al Movimiento desde

su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

Quinta.—Si al cargo no aspirara ningún ex cautivo se adjudicará la plaza al cupo siguiente de huérfanos o familiares de individuos fallecidos en el frente o asesinados por los rojos, y si tampoco hubiese solicitantes de esta condición, se cubriría con el que reúna más méritos de los del cupo de libre provisión.

Sexta.—Las solicitudes se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, a horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima.—El Tribunal, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, examinará éstas, así como la documentación que con ellas se acompañe y apreciará con completa independencia y libertad de criterio el mérito de los concursantes, estimándose como desfavorables para los mismos las recomendaciones que a su favor puedan hacerse.

El que resulte designado no podrá ejercer su Ministerio en la Necrópolis ni posesionarse del cargo hasta tanto que por la Autoridad superior eclesiástica no se preste el debido asentimiento, sin cuyo requisito carecerá de validez el nombramiento.

Octava.—El Sacerdote que se nombre para el cargo que se concursa deberá posesionarse del mismo en el plazo de treinta días, a contar de la aprobación prestada, por su Emma. Rvdma. entendiéndose que renuncia al destino si deja transcurrir dicho período de tiempo sin efectuarlo.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la norma quince de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del pasado año, los derechos exigibles a los solicitantes para tomar parte en el concurso serán de cuarenta pesetas, suma que no será devuelta por ningún concepto.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 30 de abril de 1942.—El Alcalde, Miguel Ibarra.

766-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de marzo de 1942, falleció en Gijón el obrero José Alvarez Fernández, de 64 años de edad, natural de Navia (Asturias), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Arnao-Musel, que trabajaba al servicio del patrono Manuel Velasco Diaz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con de-

recho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE TORTOSA

Se anuncia para general conocimiento que a partir del día 15 del corriente mes se procederá a la entrega de los títulos definitivos de acciones preferentes emitidos por este Banco en 20 de febrero de 1932, mediante canje de las carpetas provisionales que las representaban.

Los poseedores de dichas carpetas podrán presentarlas a tal objeto en cualquiera de las Oficinas del Banco, todos los días laborables, de nueve a trece.

Tortosa, 6 de mayo de 1942.—Banco de Tortosa.—El Director, José Calbet. 2.750-P.

QUIMIFLOR, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes actual, a las once de la mañana, en la calle Barquillo, número 1, piso 3.º, Madrid.

Podrán concurrir a dicha Junta los señores accionistas que posean veinte o más acciones, que deberán depositar, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, en la Caja social, hasta cuatro días antes de la reunión, o bien los resguardos de depósitos o certificaciones expedidos por los Establecimientos de crédito en que los mismos se hallaren.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo, Ildefonso G. Fierro.

2.766-P.

F. A. D. A. Y. S., S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle del Barquillo, número 1, el día 10 de junio próximo, a las cinco de la tarde.

Para el derecho de asistencia a dicha Junta se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Pérez-Villamil y Pineda.

2.745-P.

ZUMASA, S. A.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo del actual, a las once de la mañana, en las Oficinas de la fábrica de esta Sociedad, en Eliana (Valencia), con arreglo al siguiente orden del día:

Deliberación y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1941.

Asuntos varios.

Madrid a 13 de mayo de 1942.—El Presidente Director, Mariano Zugasti Gil.

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 29 de mayo actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 36, para someter a su aprobación la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1941.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación, tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean, o el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que les corresponda.

La Memoria y el Balance se hallan de manifiesto en el domicilio social, todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a dieciocho horas, a excepción de los sábados, en que solamente lo estarán de nueve a trece.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—Por acuerdo del C. de A.: El Secretario general, A. Martín-Gamero.

2.760-P.

SOCIEDAD PATRONAL DE CARBONES, S. A.

Cruz, 37.—Madrid

Junta general ordinaria

Para dar cumplimiento a cuanto determinan los artículos 17 de los Estatutos y 18 y 19 del Reglamento de esta Entidad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 24 de los corrientes, a las nueve

y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez, en segunda, en el salón de actos de la Asociación de Obreros y Empleados Ferroviarios, calle de Atocha, número 89.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—El Secretario, Guillermo Rodríguez. 2.759-P.

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES (M. E. S. A. I.)

Para dar cumplimiento a los artículos 24 y 27 del Reglamento, se convoca a Junta general de la Mutualidad y de los Ramos para el día 1.º de junio próximo, en el domicilio social, calle de Montesquiza, número 4, pra. a las siguientes horas:

Ramo de Accidentes, a las 11.

Ramo de Incendios, a las 12.

Ramo de Responsabilidad Civil, a las 5.

M. E. S. A. I., a las 6.

En el caso de no reunirse suficiente número para la celebración de las respectivas Juntas, se celebrará en segunda convocatoria, media hora más tarde, de conformidad al artículo 26.

Madrid, 10 de mayo de 1942.—El Presidente, Moisés García La Cruz. 2.758-P.

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 46.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—El Presidente, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

2.757-P.

SOCIEDAD ANONIMA «SAN GONZALO»

Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alcalá, número 16, cuarto piso, el día 18 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, para presentación de cuentas del ejercicio de 1941 y su aprobación, si procede.

Los señores asistentes justificarán su carácter de accionistas mediante la presentación de los títulos o resguardos correspondientes, en el momento de la Junta.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo.

2.756-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CELULOSA ALFA (S. E. C. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y

Cuentas del ejercicio 1941. La reunión se verificará en Madrid el día treinta del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número sesenta y seis.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general todos los poseedores al menos de diez acciones o los que no poseyendo este número se agrupen en la forma prevenida por el artículo treinta y cuatro de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar la cédula de admisión que se facilitará en el domicilio social a los accionistas que la soliciten hasta el día veintisiete del actual, presentando los resguardos justificativos de la posesión de acciones.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—El Secretario, Federico Villanova.
2.754-O.

COMPANIA FRANCO ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Administración Central en París: 280, Boulevard Saint Germain.—Representación en Madrid: Compañía General Española de Africa, calle Serrano, 27

Se informa a los señores accionistas de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez, que la próxima Junta general se celebrará en Madrid, el martes 9 de junio del corriente año, a las 11,45 de la mañana, en la calle Serrano, número 27.

Orden del día

Memoria del Consejo de Administración.

Memoria de los señores Comisarios de Cuentas.

Aprobación del Balance y de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1941 y proposición del Consejo de Administración.

Cese de un Administrador.

Nombramientos de Comisarios de Cuentas.

Autorización a los Administradores para contratar con la Compañía, sea en nombre propio, sea en nombre de todas las Sociedades que representen, en los términos del artículo 40 de la Ley francesa de 24 de julio de 1867.

Se convoca a los señores tenedores de acciones españolas de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez a Junta especial el martes 9 de junio del corriente año, a las 11,30 de la mañana, en la calle Serrano, número 27.

Orden del día

Nombramiento de Administradores españoles.

Se convoca a los señores tenedores de acciones francesas de la Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger

a Fez, a Junta especial en Madrid, el martes 9 de junio del corriente año, a las 11,30 de la mañana, en la calle Serrano, número 27.

Orden del día

Nombramiento de Administradores franceses.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—El Consejo de Administración.

2.742-P.

CANAL DE ISABEL II

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 1.611 del libro Q. a., importante treinta y dos hectómetros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este Canal a favor de don Carlos Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, Duque de Tarifa, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de García Morato, 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Delegado, Eugenio Calderón.
2.746-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 13.905 que ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo pende en única instancia, interpuesto por don Rogelio Corral González, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de abril de 1934, sobre clasificación de haber pasivo; dado cuenta a la Sala de la comunicación de fecha 4 de los corrientes, que ha remitido el Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, manifestando que los herederos de don Rogelio Corral González, serían sus hijos don Juan, doña Concepción, doña Pilar y doña Evilasía Corral, ignorando sus domicilios, referida Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. Presidente, Bermúdez, Lacalle.—Madrid, 11 de mayo de 1942. La anterior comunicación del Juzgado número 20 de los de esta capital inase a sus antecedentes; y en vista de su contenido publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de poner en conocimiento de los herederos del demandante don Rogelio Corral González la existencia de estos autos, requiriéndolas, si

a su derecho conviene, se personen en los mismos en legal forma, dentro del término de treinta días, acreditando previamente su cualidad de herederos del causante, apercibiéndoles que de no verificarlo en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia inserta, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de mayo de 1942.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero.
688-A. J.

MADRID

Anuncio

En el expediente de responsabilidad civil núm. 243-37 ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Toledo ha sido dictada sentencia por este Tribunal, con fecha 4 de abril último, en cuanto a Luis Otero Sastre, vecino de Toledo, absolviendo al mencionado inculcado, y en virtud de tal fallo ha recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes, y ello será suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
R. P.—20.889

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y a instancia de don Vicente Sanz de la Garza, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Eloy Sanz de la Garza, hijo de don Miguel y de doña Elvira, fallecidos, de estado, soltero, juubilado, natural de Murcia, donde nació el día 25 de junio de 1875, habiendo muerto en esta ciudad el día 4 de abril del año en curso; y en su consecuencia, se anuncia la muerte intestada de dicho señor y que se reclama la herencia para sus hermanos de doble vínculo don Miguel-Ramón-Indalecio-Fulgencio, don Vicente de Paul-Balbino-Miguel, don Eloy-Pedro-Pascual-Clemente y doña María de los Desamparados Sanz de la Garza, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a 23 de agosto de 1941.—El Secretario, Pedro Núñez.—El Juez, Manuel Martínez.

702-A. J.